

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS			
ACTA No. <u>2</u> de <u>DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN</u> CONTRATO DE <u>OBRA CON ETAPA DE</u> (Indique en este espacio la clase de contrato)			
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO <u>APROBACIÓN</u> CUÁL: _____			
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No. <u>IDU-1848-2021</u> (Indique el Número de Contrato o Convenio)			
TIPO DE CONTRATO <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u> <u>IDU-LP-SGDU-030-2021</u> (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)			
OBJETO DEL CONTRATO <u>ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4 DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</u>			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO <u>Localidades Mártires, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Suba</u> (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
CONTRATO ASOCIADO <u>IDU-1853-2021</u> (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>DIECISIETE (17) MESES</u> (Indique en este espacio el número del contrato Asociado)			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>27</u> DE <u>ENERO</u> DE <u>2022</u> (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO <u>\$ 25.725.234.309</u> (Indique en este espacio el valor del contrato en números)			
CONTRATISTA <u>CONSORCIO TRONCAL 4</u> (Escriba el nombre o razón social del contratista)			
INTERVENTOR <u>CONSORCIO RUTA JAL</u> NIT <u>901552013-2</u> (Escriba el NIT del Interventor)			
SUPERVISOR (A) <u>MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO</u> (Escriba el nombre del Supervisor (A) Delegado (A) por el IDU al contrato de Interventoría)			
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS	No. _____	DE FECHA _____	PLAZO _____
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			PLAZO _____
ADICIONES:	No. _____	DE FECHA _____	VALOR _____
VALOR TOTAL ADICIONES			VALOR \$ _____
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ <u>25.725.234.309,00</u>		
3. SUSENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSENSIONES ANTERIORES:			
ACTA No. _____	DE SUSPENSIÓN _____	No. _____	DE FECHA _____ DÍAS CALENDARIO _____
TOTAL TIEMPO DE SUSENSIONES ANTERIORES:			DÍAS CALENDARIO <u>0</u>
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA No. <u>2</u>	DE SUSPENSIÓN _____	No. <u>1</u>	DE FECHA <u>23/08/2022</u> DÍAS CALENDARIO <u>20</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN ACTUAL			DÍAS CALENDARIO <u>20</u>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	<u>26/06/2023</u>	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>16 de julio de 2023</u>
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	<u>23/08/2022</u>	FECHA DE REINICIACIÓN	<u>12/09/2022</u>
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	<u>26/08/2022</u>	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL	<u>15/09/2022</u>
Las partes representadas por: <u>HÉCTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS</u> (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)			
representante legal del contratista; <u>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO</u> (Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)			
representante legal de la interventoría; y <u>MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO</u> (Escriba el nombre completo del Supervisor (A) del contrato, delegado por el IDU)			
Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan <u>SUSPENDER</u> el <u>20225261481052</u> contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. <u>22</u> de <u>8</u> de <u>2022</u> Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)			

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		

ACTA No	2	de	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CONTRATO DE	OBRA CON ETAPA DE
(Indique en este espacio la clase de contrato)					
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO		APROBACIÓN		CUÁL:	

4. CAUSAS
El contratista CONSORCIO TRONCAL 4, en el radicado CE-CT4-ADM-0475 con fecha 19/08/2022, radicada de interventoría 00.227.121 del 22 de agosto de 2022, solicita la suspensión al contrato IDU-1848-2021, enunciado: "El pasado 9 de agosto de 2022 se realizó por parte del CONSORCIO TRONCAL 4 la solicitud de tiempo adicional para la etapa de ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del contrato 1848 de 2021, mediante el oficio CE-CT4-ADM-0445, el cual la interventoría da respuesta favorable y se encuentra actualmente en estudio por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU para su revisión y/o aprobación del mismo y así lograr la modificación del contrato de la referencia. Por otra parte, y situando la fecha de hoy a 6 días calendario para la finalización de la etapa contractual, a la cual la solicitud de prórroga radicada mediante oficio CE-CT4-ADM-0445 tiene lugar, y la cual se verá gravemente afectada al no tener el tiempo suficiente para la revisión de la solicitud de prórroga y la correcta modificación del contrato, se requiere suspender el contrato con el fin de no agotar el tiempo contractual de la etapa y lograr surtir la prórroga de la misma de manera favorable. En concordancia con lo anterior el CONSORCIO TRONCAL 4 solicita a la Interventoría la suspensión del contrato 1848 de 2021 en la etapa de ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el fin de que la entidad tenga el tiempo suficiente de realizar el estudio completo de la solicitud de prórroga ya mencionada anteriormente y a su vez los trámites y/o mesas de trabajo respectivas para la implementación del mismo. Por lo anterior se solicita suspender el contrato de la referencia en 20 días calendario para poder lograr surtir todos los trámites y reuniones a las que haya lugares provenientes del proceso para la modificación del contrato y lograr la adición del mismo solicitada ya por el contratista - CONSORCIO TRONCAL 4 y avalada por la Interventoría - CONSORCIO RUTA JAL. Cabe resaltar que esta solicitud de suspensión no conlleva a recargos económicos para las partes. Por lo cual, de ser favorable el concepto de interventoría para esta, no generará costos adicionales al Instituto de Desarrollo Urbano IDU." La interventoría CONSORCIO RUTA JAL, conforme a lo solicitado emite el siguiente concepto: 1. El contratista atiende los requerimientos de la interventoría el 09 de agosto de 2022, cumpliendo los diez días hábiles establecidos en el contrato en la cláusula 6 Modificación, Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato. (subrayado fuera de texto) 2. La interventoría verifica la información del contratista y radica a la entidad el 19 de agosto de 2022, con radicado 20225261472832, en el cual aval y hace la solicitud formal de prórroga y adición para los contratos de obra e interventoría, cumpliendo con lo establecido en el contrato para los tiempos de respuesta. 3. El contrato de interventoría en la cláusula 5 Modificación, enuncia, El INTERVENTOR deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo general o etapa originalmente pactada, anexando para ello los documentos soporte, así como los argumentos técnicos, jurídicos y análisis económico y financiero, en caso de requerirse adición de recursos, que soportan y justifican la prórroga, adición o modificación. (subrayado fuera de texto) 4. En el manual de Interventoría y Supervisión de Contratos de la entidad en el numeral 8.1.1 Trámite modificaciones contractuales, enuncia, Cualquier modificación deberá tramitarse ante el IDU por lo menos diez (10) días hábiles de antelación a su fecha de vencimiento. Cuando los contratos se hayan celebrado con recursos de TRANSMILENIO S.A., este plazo deberá ampliarse a quince (15) días hábiles, para tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran. (subrayado fuera de texto) 5. Es así como, con lo enunciado se tiene un término igual para las dos partes, por lo cual no es posible dar cumplimiento en ambas vías, y con los hechos ya cumplidos, a la fecha de radicación de la solicitud a cinco días del término de la fase de Actualización de Estudios y Diseños, se hace necesario suspender el contrato para que la entidad pueda hacer su análisis y evaluación de dicha solicitud. La interventoría bajo contrato 1853 de 2021 ampara su solicitud en la "CLÁUSULA 29 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN: Las partes de mutuo acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del presente contrato, cuando existan motivos de fuerza mayor o caso fortuito, de interés público debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado" Por lo anterior, la interventoría avala la solicitud por el término de 20 días, tiempo que considera prudencial para el análisis de la solicitud de prórroga y adición de los contratos en mención por parte de la entidad" Es así, que es avalada por la interventoría la solicitud de suspensión No.1, mediante oficio 694-271-TM-IDU con radicado IDU 20225261481052 del 22 de agosto de 2022. En tal sentido, la supervisor considera viable la suspensión, con el fin de adelantar los trámites administrativos para la legalización del modificatorio de los contratos de consultoría e interventoría. Por lo anterior, y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contratado, se suspende a la ejecución al Contrato de Obra No. 1848-2021 por un término de veinte (20) días calendario.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ACTA No <u>2</u> de <u>DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN</u> CONTRATO DE <u>OBRA CON ETAPA DE</u> (Indique en este espacio la clase de contrato)		
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO <u>APROBACIÓN</u> CUÁL: _____		
5. OBSERVACIONES		
1. La presente suspensión cesará una vez se supere las causas que la motivan, caso en el cual se procederá a su reinicio. 2. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien o por los futuros. 3. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato. 4. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución de mismo. 5. Dadas las causas que generan la presente suspensión, se aclara que no se causará costo alguno para el IDU en favor del contratista o la interventoría. 6. El contratista renuncia a cualquier reclamación por la presente suspensión. 7. En el caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reinciación los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata. 8. Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser a tendidas se cumplan. Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de las obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomía de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer, de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la subdirección general jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado DTGC 20204350193953 de fecha septiembre de 2020. 9. Las causas que generan la presente suspensión y/o ampliación de suspensión, no son imputables al IDU. 10. El IDU se reserva el derecho de responder a cualquier reclamación efectuada por el interventor y/o consultor con ocasión de la presente suspensión. 11. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al contratista consultor y/o interventor, citarlo a mesa de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de la suspensión.		
El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría		
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los		
VEINTITRÉS (Día en letras)	<u>23</u> (Día en números)	días del mes de <u>AGOSTO</u> de <u>2022</u> (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)
(Firma) _____ (Nombre) <u>HÉCTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS</u> Representante Legal del Consultor	(Firma) _____ (Nombre) <u>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</u> Representante Legal del Interventor	
(Firma) _____ (Nombre) <u>DORIS JEAN RODRIGUEZ LOPEZ</u> Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión del IDU	(Firma) _____ (Nombre) <u>SILVIO ALFREDO HERNANDEZ</u> Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa	
(Firma) _____ (Nombre) <u>BERTHA HELENA CARBONELL BENEDETTI</u> Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa	(Firma) _____ (Nombre) <u>EDISON VELEZ JARAMILLO</u> Profesional de Apoyo Financiero, que revisa	
(Firma) _____ (Nombre) <u>JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA</u> Ordenador del Gasto Subdirector General de Desarrollo Urbano	(Firma) _____ (Nombre) <u>MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO</u> Director (a) Técnico (a) de Proyectos	
Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.		

